INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DE OFERTA			
Modalidad de selección	**MÍNIMA CUANTÍA**		
Número	SSAB-MC-018-2025		
Objeto del proceso de selección	*SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, A PARTIR DE UN SERVICIO DE EVALUACIÓN VISUAL, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LAS PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO EN SALUD VISUAL EN LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO GUACAMAYAS DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ELEGIDO POR VOTO POPULAR EN EL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.*		
Fecha reunión	DICIEMBRE 1 DEL 2025		
Hora reunión	16:00 PM		
Presupuesto oficial	**SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($66.538.743)**		
Fecha máxima presentación propuestas	28/11/2025 18:00 PM		
Fecha de evaluación preliminar			
Miembros del comité	**NOMBRES**	**Miembros del comité**	**NOMBRES**
	VALERIA MUÑOZ PINEDA	ABOGADA EQUIPO DE CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	VALERIA MUÑOZ PINEDA
	JULLIE ANDREA RUEDA CARDENAS	FINANCIERA EQUIPO DE CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	JULLIE ANDREA RUEDA CARDENAS
	SARA BOADA RIVERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	SARA BOADA RIVERA
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Acto Administrativo N° 170 de 2025, por medio del cual se designa el comité evaluador del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSAB-MC-018-2025, proferido el 1 de diciembre de 2025.		
Objeto de la reunión	Evaluación de propuestas presentadas dentro del proceso de selección contractual de Mínima Cuantía SSAB-MC-018-2025.		

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES:

Dentro del término establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSAB-MC-018-2025, habiéndose recibido el día seis (06) de octubre de 2025 la propuesta, la cual a continuación se relacionan:

- **FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS.** representada legalmente por JORGE LUIS PONGO VALDERAS identificado con cedula de extranjería No 330497 Propuesta la cual fue allegada mediante la plataforma SECOP II a las 5:31 PM del veintiséis (26) de noviembre de 2025.

Lo anterior, como consta en el registro de la plataforma SECOP II, la cual, está enlazada con la hora legal del Instituto Nacional de Metrología de Colombia; de manera que, se procede a la verificación de los Requisitos de Tipo Habilitante, conforme al acápite del numeral 12 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSAB-MC-014-2025; así las cosas, se deja constancia de los resultados de la verificación en el presente Informe de evaluación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a evaluar la oferta del único proponente dentro del proceso:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS. representada legalmente por JORGE LUIS PONGO VALDERAS identificado con cedula de extranjería No 330497

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS. representada legalmente por JORGE LUIS PONGO VALDERAS identificado con cedula de extranjería No 330497
RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS
INTEGRANTES DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL	**N/A**
NIT	**900707850-4**
DIRECCIÓN	**CALLE 44 # 37 - 37**
CIUDAD	Bucaramanga - Santander
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE LUIS PONGO VALDERAS**
CEDULA EXTRANJERÍA . No. .	330497
TELÉFONO	3202588769

E-MAIL	gerencia@versinfonteras.com.co

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO PROPONENTE 1:

Se procede a la verificación de los Requisitos de Tipo Habilitante respecto de la Capacidad Jurídica, conforme al acápite del numeral 12.1 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSAB-MC-018-2025; así las cosas, se deja constancia de los resultados de la verificación en el presente Informe de evaluación.

PROPONENTE 1: FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS	
REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA OFERTAR Y CONTRATAR	N/A

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	N/A
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN MIPYME (EN CASO DE PROCESOS CONTRACTUALES LIMITADOS A MIPYME)	**N/A**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE INFRACCIONES O MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016. CÓDIGO DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
DECLARACION DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS DE LAFINANCIACION DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACION DE PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LAFT – FPADM)	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	**CUMPLE**
SITUACIÓN MILITAR RESUELTA	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**

CONCLUSIONES (REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO):

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la Invitación Pública, respecto del(los) oferente(s) que presentó(aron) oferta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSAB-MC-018-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, A PARTIR DE UN SERVICIO DE EVALUACIÓN VISUAL, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LAS PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO EN SALUD VISUAL EN LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO GUACAMAYAS DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ELEGIDO POR VOTO POPULAR EN EL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS."**, así las cosas, se define el siguiente resultado habilitante jurídicamente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1	FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS. representada legalmente por JORGE LUIS PONGO VALDERAS identificado con cedula de extranjería No 330497	**CUMPLE**

2.2. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TÉCNICO PROPONENTE 1:

De conformidad con los numerales 12.3 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSAB-MC-015-2025:

PROPONENTE 1: FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS	
REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE**
VEHICULO MINIMO REQUERIDO	**CUMPLE**

CONCLUSIONES (REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO) PROPONENTE 1:

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden técnico establecidos en la Invitación Pública, respecto del(los) oferente(s) que presentó(aron) oferta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N° SSAB–MC-018-2025**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, A PARTIR DE UN SERVICIO DE EVALUACIÓN VISUAL, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LAS PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO EN SALUD VISUAL EN LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO GUACAMAYAS DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ELEGIDO POR VOTO POPULAR EN EL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS", **así las cosas, se define el siguiente resultado habilitante técnicamente:**

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1	FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS	CUMPLE

2.3. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO:

En la plataforma SECOP II se hará Una (01) pregunta, la cual debe ser contestada conforme lo indica la Entidad Estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad) la pregunta correspondiente a la lista de precios de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta.

En la pregunta, los oferentes deben anexar el archivo Excel y PDF de propuesta, anexo en los documentos del proceso, en editable donde diligenciará el presupuesto definido por valores unitarios de los ítems, para lo cual podrá tomar como referente el Estudio y Análisis Económico del Sector, en especial, respecto de la sumatoria de los valores promedio unitario Este archivo Excel se solicita por la Entidad puesto que tiene por propósito facilitar la verificación y evaluación económica.

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecido y que resulten adjudicados durante el proceso.

El proponente debe presentar la oferta económica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

12.4.1.1. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

12.4.1.2. El proponente debe indicar el valor unitario de cada ítem en la propuesta económica sin incluir IVA (En una columna) y con IVA (En otra columna), conforme se determina en el Anexo 5 de la presente Invitación Pública. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y los bienes objeto de la presente invitación pública causan dicho impuesto, el MUNICIPIO lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. El porcentaje del IVA debe sujetarse a

lo establecido en el Estatuto Tributario. De igual forma, el Municipio presumirá que con la presentación de la propuesta, el oferente incorporó en los valores ofertados la totalidad de costos directos e indirectos, incluidos todos los tributos y erogaciones.

12.4.1.3. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta, así mismo debe diligenciar e indicar en la columna de valor total con IVA del anexo 5- Propuesta económica: NO APLICA.

12.4.1.4. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

<table>
<tr><th colspan="2">PROPONENTE 1: FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS</th></tr>
<tr><th>REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</th><th>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>El Presupuesto Oficial del presente proceso contractual corresponde a la suma total de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($66.538.743)

<i>Sumatoria de los valores promedio de precios unitarios establecidos por la entidad, contemplados en el numeral “5.3 PRESUPUESTO OFICIAL” de la presente invitación publica:</i> DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 2.594.802).

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS.

<table>
<tr><th>TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA LA SUMATORIA DE LOS ITEMS SIN IVA</th><th>TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA LA SUMATORIA DE LOS ITEMS CON IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>Dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos m/cte. ($2.338.385)</td><td>Dos millones trescientos ochenta y nueve mil setenta y ocho pesos m/cte. ($2.389.078)</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

OBSERVACIÓN: Tras la revisión de la propuesta económica presentada por la FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS, identificada con NIT 900.707.850-4 y representada legalmente por JORGE LUIS PONGO VALDERAS, identificado con cédula de extranjería N.º 330497, propuesta allegada a través de la plataforma SECOP II el día veintiséis (26) de noviembre de 2025 a las 5:31 p.m., se evidencia lo siguiente: Al verificar la sumatoria de los valores unitarios relacionados en el archivo Excel y en el documento Anexo 5 – Propuesta Económica (PDF), se encuentra coincidencia plena entre los valores reportados y la operación aritmética resultante de la suma total de los ítems ofertados. De igual manera, se constata que el valor total ofertado no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad y tampoco configura precio artificialmente bajo, de conformidad con los lineamientos definidos en la invitación pública. En consecuencia, la propuesta económica presentada por el proponente cumple con los requisitos establecidos y no presenta observaciones que afecten su evaluación. **CONCLUSIÓN:** El proponente no incurre en causales de rechazo y su propuesta cumple plenamente con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego para la oferta económica.	

CONCLUSIONES (REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO:)

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden financiero y económico establecidos en la Invitación Pública, respecto del(los) oferente(s) que presentó(aron) oferta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSAB-MC-018-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, A PARTIR DE UN SERVICIO DE EVALUACIÓN VISUAL, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LAS PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO EN SALUD VISUAL EN LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO GUACAMAYAS DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ELEGIDO POR VOTO POPULAR EN EL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS."** así las cosas, se define el siguiente resultado habilitante orden financiero y económico:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO

1	La FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS portadora del N.I.T. 900.707.850-4, representado(a) legalmente por JORGE LUIS PONGO VALDERAS, identificado(a) con la cédula de extranjería N° 330497	**CUMPLE**

En atención al proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se informa que la propuesta presentada por el proponente se encuentra rechazada en la evaluación financiera, en razón a que no cumplió con los requisitos mínimos exigidos para esta etapa.

En virtud del principio de economía y eficiencia previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como del criterio secuencial de evaluación establecido en el Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, cuando una propuesta resulta rechazada en una de las etapas obligatorias de verificación, no procede continuar con la evaluación de los demás requisitos de carácter técnico, jurídico o administrativo, por carecer de objeto el análisis integral de una oferta que ya no puede ser seleccionada.

3. DELIBERACIONES

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 16:00 p. m. del día primero (1°) de diciembre de 2025, se reunió el Comité Evaluador designado mediante Acto Administrativo N.° 170 de 2025, integrado por **VALERIA MUÑOZ PINEDA** – Abogada del Equipo de Contratación de la Secretaría de Salud y Ambiente, **JULLIE ANDREA RUEDA CÁRDENAS** – Profesional del Área Financiera del Equipo de Contratación de la Secretaría de Salud y Ambiente, y **SARA BOADA RIVERA** – Profesional Universitario de la Secretaría de Salud y Ambiente, con el fin de adelantar la evaluación definitiva de la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N.° SSAB-MC-018-2025, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, A PARTIR DE UN SERVICIO DE EVALUACIÓN VISUAL, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LAS PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO EN SALUD VISUAL EN LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO GUACAMAYAS DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ELEGIDO POR VOTO POPULAR EN EL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**".

Verificado el registro de la plataforma SECOP II, el Comité deja constancia de que dentro del término establecido en la Invitación Pública se recibió **una (1) propuesta**, correspondiente a la **FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS**, identificada con NIT 900.707.850-4, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS PONGO VALDERAS**, identificado con cédula de extranjería N.° 330497, radicada el veintiséis (26) de noviembre de 2025 a las 5:31 p. m., la cual fue objeto de análisis en los órdenes jurídico, técnico y financiero–económico.

En desarrollo de la evaluación, el Comité verificó el cumplimiento de los **requisitos habilitantes de orden jurídico**, concluyendo que la FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS acredita su existencia y representación legal, capacidad para contratar, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así como la no incursión en inhabilidades e incompatibilidades, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás exigencias previstas en el numeral 12.1 de la Invitación Pública, razón por la cual la propuesta se declara **HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

De igual manera, al revisar los **requisitos habilitantes de orden técnico**, el Comité constató que el proponente acredita la experiencia exigida, acepta las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y cumple con el requisito del vehículo/unidad móvil mínimo requerido para la prestación del servicio en el asentamiento Guacamayas, en los términos del numeral 12.3 de la Invitación Pública. En consecuencia, la propuesta se declara **HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

En cuanto a los **requisitos de orden financiero y económico**, el Comité procedió a revisar la oferta económica presentada por la FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS, encontrando que: (i) los valores unitarios y la sumatoria total consignados en el Anexo 5 – Propuesta Económica y en el archivo Excel coinciden aritméticamente; (ii) la oferta se presenta en moneda legal colombiana, con la debida discriminación del IVA; (iii) el valor total ofertado para la sumatoria de los ítems **no supera el presupuesto oficial ni configura precio artificialmente bajo**, conforme a lo previsto en la Invitación Pública; y (iv) se entiende incorporada en la propuesta la totalidad de costos directos, indirectos, tributos y demás erogaciones a cargo del contratista. En este sentido, el Comité concluye que la oferta **CUMPLE** con los requisitos habilitantes financieros y económicos establecidos.

Adicionalmente, el Comité deja constancia de que la evaluación se realizó en observancia de los principios de **transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad y planeación**, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para los procesos de **Mínima Cuantía**, verificando de manera secuencial y objetiva los requisitos habilitantes y la conveniencia económica de la oferta frente al presupuesto oficial.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que:

- Se presentó **un único proponente** dentro del término de la Invitación Pública.
- La FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS **cumple integralmente** con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero–económico.
- La propuesta se ajusta al objeto, especificaciones técnicas y presupuesto oficial del proceso.

El Comité Evaluador, por unanimidad, **RECOMIENDA** a la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga **adjudicar** el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.° SSAB-MC-018-2025 a la **FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS**, identificada con NIT 900.707.850-4, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS PONGO VALDERAS**, por considerarse su oferta **legalmente hábil, técnicamente idónea y económicamente favorable para los intereses de la Entidad**.

4. FIRMAS

	NOMBRES	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**	**MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR EN:**	**FIRMA**
Miembros del comité Evaluador	VALERIA MUÑOZ PINEDA	ABOGADA EQUIPO DE CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	ASPECTOS JURIDICOS	**ORIGINAL FIRMADO**
	JULLIE ANDREA RUEDA CARDENAS	FINANCIERA EQUIPO DE CONTRATACION SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	ASPECTOS FINANCIEROS	**ORIGINAL FIRMADO**
	SARA BOADA RIVERA	PROFESIONAL CPS SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	ASPECTOS TECNICOS	**ORIGINAL FIRMADO**